

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 286-2023-GR PUNO/GR

Puno, 04 AGO. 2023.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 17850-2023-ORA, sobre aprobación del avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Central de depuración y sinceramiento contable, periodo 2-2023, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, de fecha 30 de junio de 2021 se aprueba la Aprueban Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", cuyo objetivo es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Estos lineamientos, son parte del proceso de implementación gradual de las NICSP, que tienen como finalidad brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas de las entidades respecto de la gestión de los recursos públicos, así como, contribuir a la toma de decisiones por los usuarios de la información financiera. Este proceso de implementación gradual inicia con la etapa de preparación, en la que se establece la depuración y sinceramiento contable, que permita determinar la existencia o no de saldos de activos y pasivos de la entidad;

Que, según el Numeral 6.2.1 del Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos aprobados mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 de fecha 20 de diciembre del 2021 en el numeral 4.2.3 indica: Las actualizaciones a la programación del PDS, proceden de nuevas circunstancias respecto a la programación anterior y pueden referirse a los importes totales y/o a la distribución. Estas actualizaciones se realizan conforme a la evaluación de la CDS respectiva; por otra parte, indica que el titular del Pliego deberá de aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional el Avance y las Actualizaciones de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Gobierno Regional Puno;

Que, el Gobierno Regional de Puno por Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2021-GR-GR-PUNO de fecha 10 de agosto del 2021, resuelve conformar la Comisión Central y Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional Puno, modificado por Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 55 y 102-2022-GR-GR PUNO;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2022-GR-PUNO/GR de fecha 25 de octubre del 2022, resuelve aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Puno; y por Resolución Ejecutiva Regional N° 589-2022-GR-PUNO/GR de fecha 14 de noviembre del 2022, resuelve ratificar la aprobación del avance de la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno, periodo trimestre 3 - 2022;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 286 -2023-GR PUNO/GR

04 AGO. 2023

Puno,



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 075-2023-GR PUNO/GR de fecha 20 de enero de 2023, se resuelve aprobar la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno Periodo Trimestre 4 – 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 120-2023-GR PUNO/GR de fecha 15 de febrero de 2023, aprobar los resultados de avance del periodo 4-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno Periodo Trimestre 4 – 2022;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 237-2023-GR PUNO/GR de fecha 07 de junio de 2023, se resuelve aprobar la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno Periodo Trimestre 1 – 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 239-2023-GR PUNO/GR de fecha 07 de junio de 2023, se resuelve aprobar los resultados de Avance de la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno Periodo Trimestre 1 – 2023;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 254-2023-GR PUNO/GR de fecha 23 de junio de 2023, se resuelve aprobar la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno Periodo 2 – 2023;

Que, la Jefatura de la Oficina de Contabilidad, adiciona a lo manifestado en los párrafos anteriores en su Informe Nº 127-2023-GRPUNO/ORA-OCONT, lo siguiente:

“... Con Oficio Circular Nº 09-2023-GRP-OC/CDSC se solicita a las unidades ejecutoras remitir avance de ejecución de acuerdo al Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, periodo (2-2023).

De acuerdo al requerimiento efectuado a las Unidades Ejecutoras, estas remitieron su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento conforme los siguientes documentos:

- La Unidad Ejecutora 000902-REGION PUNO-SEDE CENTRAL remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 2-2023, con Informe Nro. 118-2023-GR-PUNO/ORA/OCONT.

- La Unidad Ejecutora 000908-REGION PUNO-AGRICULTURA remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 2-2023 con Oficio Nº 542-2023-GR PUNO/DRA-P en fecha 21 de junio de 2023.

- La Unidad Ejecutora 000909-REGION PUNO-TRANSPORTES remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 2-2023 con Oficio Nº 515-2023-GR-PUNO/GRI/DRTC-OA en fecha 03 de julio de 2023.

- La Unidad Ejecutora 000910-REGION PUNO-DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DREP remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 2-2023 con Oficio Nº 2029-2023-GR.P/GRDS/DREP/OADM/C en fecha 23 de junio de 2023.

- La Unidad Ejecutora 000911-REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 2-2023 con Oficio Nº 1804-2023-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/DAGA-CONTA en fecha 07 de julio de 2023.

- La Unidad Ejecutora 000912-REGION PUNO-EDUCACION MELGAR remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 2-2023 con Oficio Nº 0543-2023-ME-GRP-DREP-UGEL/MELGAR/DIR. en fecha 23 de junio de 2023

- La Unidad Ejecutora 000914-REGION PUNO-DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 2-2023 con Oficio Nº 227-2023/GR PUNO-GRDS/DIRESA PUNO/DEA en fecha 13 de julio de 2023.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 286 -2023-GR PUNO/GR

04 AGO. 2023

Puno,

- La Unidad Ejecutora 000915-REGION PUNO-SALUD MELGAR remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 2-2023 con Oficio N° 1684-2023/O.ADM-RED SALUD MELGAR-DIRESA P-GR-PUNO en fecha 21 de julio de 2023.
 - La Unidad Ejecutora 000916-REGION PUNO-SALUD AZANGARO remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 2-2023 con Oficio N° DIRESA-PUNO/D/REDESS-AZA/OFCIO N° 820-2023 en fecha 22 de junio de 2023.
 - La Unidad Ejecutora 000920-REGION PUNO-SALUD CHUCUITO JULI remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 2-2023 con Oficio N° 344-2023-D/RED DE SALUD-CHUCUITO-JULI en fecha 23 de junio de 2023.
 - La Unidad Ejecutora 001005-REGION PUNO-EDUCACION PUTINA remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 2-2023 con Oficio N° 170-2023-ME-DREP/DUGEL-SAP/D en fecha 27 de junio de 2023.
 - La Unidad Ejecutora 001006-REGION PUNO-SALUD MACUSANI remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 2-2023 Oficio N° 605-2023-2023-DIRESA-PUNO-RED DE SALUD MACUSANI/UE-409 en fecha 20 de junio de 2023.
 - La Unidad Ejecutora 001007-REGION PUNO-SALUD SANDIA remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 2-2023 con Oficio N° 596-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-410-1007/DIR en fecha 07 de julio de 2023.
 - La Unidad Ejecutora 001056-REGION PUNO-EDUCACION CARABAYA remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 2-2023 con Oficio N° 424-2023-MINEDU-DREP-DUGEL-C en fecha 21 de julio de 2023.
 - La Unidad Ejecutora 001505-REGION PUNO-EDUCACION MOHO remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 2-2023 con Oficio N° 279-2023-MINEDU-DREP-DUGEL-M. en fecha 21 de julio de 2023.
- Con INFORME N° 011-2023-GR PUNO-ORA/OCONT-ERRH de fecha 20 de julio de 2023 el CPC Edwin Rudy Ramos Huaquisto, presenta el Informe Técnico de avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno. Con INFORME N° 119-2023-GR PUNO-ORA/OCONT, de fecha 20 de julio de 2023 la oficina de contabilidad remite el informe técnico de avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del 458 Pliego Gobierno Regional Puno periodo 2-2023, para su aprobación mediante acta. Según Acta de fecha 24 de julio de 2023 se Aprueba el Informe Técnico de avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno...";

Que, en el referido informe en la parte de conclusiones señala: "Para el registro de avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las cuentas del activo y pasivo del Pliego 458 Gobierno Regional Puno y luego de haber realizado el análisis, llegamos a la conclusión de que se debe emitir una Resolución Ejecutiva Regional...";

Estando al Informe N° 127-2023-GRPUNO/ORA-OCONT de la Oficina de Contabilidad y disposición de la Oficina Regional de Administración mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Central de depuración y sinceramiento contable, periodo 2-2023, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 286 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 04 AGO. 2023



Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; de las siguientes Unidades Ejecutoras: 000902 - Región Puno - Sede Central, 000908 - Región Puno – Agricultura, 000909 – Región Puno Transportes, 000910 – Región Puno Educación Puno, 000911 – Región Puno Educación San Román, 000912 – Región Puno Educación Melgar, 000914 – Región Puno Salud Puno Lampa, 000915 - Región Puno Salud Melgar, 000916 – Región Puno Salud Azángaro, 000920 – Región Puno Salud Chucuito Juli, 001005 – Región Puno Educación Putina, 001006 – Región Puno Salud Macusani, 001007 – Región Puno Salud Sandía, 001056 – Región Puno Educación Carabaya-Macusani, 001505 - Región Puno Educación Moho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el registro de avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable en el Aplicativo para la Depuración y Sinceramiento – ADS aprobados por las Comisiones Funcionales.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la presentación de esta Resolución de avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el desglose del expediente y remitir a la Oficina de Contabilidad para su custodia.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

